TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL VILLAVICENCIO
RELATORIA

PROVIDENCIAS RELEVANTES Y LÍNEA SALA CIVIL – FAMILIA

I. COMPETENCIA PARA LA EJECUCIÓN DE OBLIGACIONES EMANADAS DE LA RELACIÓN DE TRABAJO Y DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

TESIS 1	TESIS 2
EN RAZÓN A LA NATURALEZA DEL PROCESO (EJECUTIVO) Y LA NATURALEZA DE LOS DOCUMENTOS ALLEGADOS COMO SOPORTE DEL COBRO DE LAS OBLIGACIONES DEMANDADAS (FACTURAS DE VENTA ASIMILADAS EN TODOS SUS EFECTOS A LETRA DE CAMBIO), SE CONCLUYE QUE EL ASUNTO EN NADA APUNTA AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL, SINO QUE ES DE NATURALEZA PROPIAMENTE CIVIL. POR ENDE, LE CORRESPONDE CONOCER A LA JURISDICCIÓN CIVIL. Rad. **50001310300320150018**4 sala Mixta MP Dr. Guillermo Zuluaga Giraldo	VARIACIÓN POSTURA TRIBUNAL – POSICIÓN VIGENTE TENIENDO EN CUENTA QUE LA DEMANDA SE ORIENTA AL COBRO EJECUTIVO DE SUMAS DE DINERO CAUSADAS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, CONFORME A LO NORMADO POR EL NUMERAL 5 ARTICULO 2 DEL CPTSS, LA COMPETENCIA PARA CONOCER DEL EJECUTIVO RADICA EN LA ESPECIALIDAD LABORAL. Rad.**50001310300520160058101** del 12 de octubre/16 MP Dr. Octavio Augusto Teijeiro Duque.

II. CONTABILIZACIÓN PLAZO ANUAL ENTRE SOCIEDAD CONYUGAL Y SOCIEDAD PATRIMONIAL

TESIS 1	TESIS 2
	POSICIÓN VIGENTE EL PLAZO DE UN AÑO DE APLICACIÓN PERENTORIA (SALVO MODIFICACIONES LICITAS EFECTUADAS EN CAPITULACIONES MARITALES Y DE COMPUTO CALENDARIO) SE INICIA CON LA PARTICIÓN PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD O SOCIEDADES CONYUGALES ANTERIORES Y TERMINA EN EL MISMO DIA DEL AÑO CALENDARIO SIGUIENTE FECHA EN LA CUAL SE CUMPLE SATISFACTORIAMENTE DICHO PLAZO DE SEPARACIÓN PARA QUE ENTONCES SEA VIABLE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL POSTERIOR. Rad.**50001311001201100780** del 18 de marzo/15 MP Dr. ALBERTO ROMERO ROMERO.

III. CONTABILIZACIÓN TERMINO PARA QUE SE CONFIGURE CAUSAL DE DIVORCIO DE SEPARACIÓN DE CUERPOS DE HECHO POR MAS DE DOS (2) AÑOS.

TESIS 1	TESIS 2
	POSICIÓN VIGENTE SE CONTABILIZARÁN DESDE EL MOMENTO DE LA SEPARACIÓN DE HECHO HASTA CUANDO SE PRESENTE LA DEMANDA DE DIVORCIO. Rad.**50001310004201400221**01 del 11 de abril/16 MP. Dr. Guillermo Zuluaga Giraldo.

IV. LEGITIMACIÓN PARA DEMANDAR SIMULACIÓN DE BIENES EN VIGENCIA DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

TESIS 1	TESIS 2
	POSICIÓN VIGENTE LA LEGITIMACIÓN PARA DEMANDAR LA SIMULACIÓN SURGE DESDE EL MISMO MOMENTO EN QUE SE PRODUJO LA DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD DE BIENES ENTRE LOS ESPOSOS Y PRECISAMENTE SOBRE LAS TRANSACCIONES REALIZADAS POR UNO DE LOS CONSORTES EN VIGENCIA DE LA SOCIEDAD CONYUGAL. Rad.**50006310300220040012501**19 del 19 de enero/15 MP Dr. Alberto Romero Romero.

V. PRUEBA DE DOMINIO DENTRO DE PROCESO REIVINDICATORIO

TESIS 1	TESIS 2
	POSICIÓN VIGENTE EL DOMINIO SE PRUEBA NO SOLO CON LA INSCRIPCIÓN EN EL FOLIO DE MATRICULA ANTE INSTRUMENTOS PÚBLICOS SINO ADEMÁS CON LA EXHIBICIÓN DEL TITULO QUE DIO ORIGEN A LA PROPIEDAD QUE RECLAMA EL REIVINDICARTE. Rad.50313310300120140008401 del 3 de mayo/17 MP Dr. Octavio A. Tejeiro Duque (AUDIENCIA EN ORALIDAD)

VI. SOCIEDAD PATRIMONIAL DE HECHO Y LA PRESUNCIÓN DE SU EXISTENCIA

TESIS 1	TESIS 2
	POSICIÓN VIGENTE LA TESIS PREDOMINANTE ES LA DE QUE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL DE HECHO NACE DESDE EL MISMO DIA EN QUE SE INICIA LA UNIÓN MARITAL DE HECHO SIEMPRE Y CUANDO ESTA PERDURE POR LO MENOS DOS (2) AÑOS. Rad.950013184 001201600022 del 21 de junio/17 MP Dr. Octavio A. Tejeiro Duque. (AUDIENCIA EN ORALIDAD)

TUTELAS

I. CONTABILIZACIÓN TERMINO PARA SOLICITAR REVISIÓN AVALUÓ DE PERJUICIOS POR IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE PETROLERA

TESIS 1	TESIS 2
	POSICIÓN VIGENTE BAJO UNA SANA INTERPRETACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 313, 323 Y 332 DEL CPC. EL TERMINO SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE SURTA LA NOTIFICACIÓN DE LA SENTENCIA. Rad.**201500364** del 29 de julio/15 MP Dr. Guillermo Zuluaga Giraldo.

II. ESTABILIDAD LABORAL REFORZADA DE MUJER EN ESTADO DE EMBARAZO FRENTE A PROVISIÓN DE CARGOS MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS

TESIS 1	TESIS 2
	POSICIÓN VIGENTE SE AMPARA EL DERECHO A LA ESTABILIDAD LABORAL REFORZADA DE GESTANTE GARANTIZANDO IGUALMENTE LOS DERECHOS DE QUIEN ACCEDE AL CARGO POR CONCURSO DE MÉRITOS. Rad.**50001221300220160012201 ,50001221300220160013 0** (Acumuladas) del 8 de abril/16 MP Dr. Guillermo Zuluaga Giraldo.

DORIS AMANDA BOLÍVAR CUERVO
RELATORA